

DECRETO ALCALDICIO EX. 507/ PTO. SAAVEDRA, 2 9 FEB. 2024

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.640 del 18 de diciembre del 2023, que aprueba la Ley de Presupuesto para

el sector publico año 2024 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias. 2.- Decreto Alcaldicio Ex N° 2716-2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024 de la Municipalidad de Saavedra.

3.- El certificado de acuerdo de Concejo N°822/2024 del Secretario Municipal(s).

4.- La Ordenanza Municipal de Derechos y Valores según el texto refundido, coordinado y sistematizado fijado en el Ordenanza Municipal Nº 01 del 30 de octubre del 2023 y sus posteriores modificaciones.
5.- La Ley sobre Rentas Municipales según texto refundido y sistematizado contenido en el Decreto Supremo N° 2385 de 30 de mayo de 1996.

6.- Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, según texto refundido fijado por el D.F.L. Nº1 del 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por necesidades de buen servicio y mejor gestión de recursos, la Dirección de Seguridad Pública a través de ORD N° 05 del Departamento Jurídico propone la incorporación de tasas por permiso de estacionamiento.
- 2.- Que el Concejo Municipal de Saavedra, en sesión ordinaria Nº96 efectuada el día 26 de febrero del año 2024, aprobó por la unanimidad de sus integrantes el establecimiento de un derecho municipal agregar la tasa para permiso de estacionamiento por minuto o fracci´n de minuto en Av. Ejercito entre calle Esmeralda y Calle Condell, y Parque Costanera, a \$25, tarifa que rige desde el 02 de marzo al 31 de octubre de cada año, de lunes a viernes, entre 9:00 y 18:00 hrs. certificado N°822/2024 del Secretario Municipal(s).

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, la Ordenanza Municipal de Derechos y Valores, incorporando la siguiente norma a al final del Art. 12:

| \$25 |
|------|
| |
| |

ALCALDE

2.- PUBLÍQUESE, la presente modificación en la página web de la municipalidad.

ANŐTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ÁNGELO VALLEJOS FERNÁNDEZ SECRETARIO MUNICIPAL (s)
JFB/MDC/mdc
DISTRIBUCION:

Dirección de Seguridad Pública.

- Unidad Jurídica.

- Archivo Municipal.



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADONº 822/2024

Quien suscribe, Secretario Municipal (S) de la Municipalidad de Saavedra en sesión de carácter ordinaria N° 96 efectuada el día 26 de Febrero del año 2024, según consta en acta, certifica que:

Por unanimidad, el H. Concejo Municipal APRUEBA, propuesta de modificación de la Ordenanza de Derechos y Valores, de acuerdo a ORD. INT. Dirección Jurídica № 5, de fecha 22.02.2024, que autoriza agregar la tasa para permiso de estacionamiento por minuto o fracción de minuto en Av. Ejercito entre calle Esmeralda y calle Condell, y Parque Costanera, a \$25, tarifa que rige desde el 02 de marzo al 31 de octubre de cada año, de lunes a viernes, entre 09:00 y 18:00 hrs.

A excepción del Concejal Sr. Cristian Suazo Alarcón, quien se encuentra ausente.

Se otorga el presente certificado para los fines del acuerdo y del H. Concejo.

Puerto Saavedra, 26 de Febrero del año 2024.

SECRETARIO NGELO VALLEJOS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL (S)

Distribución: Sr. Alcalde Sres. Concejales Unidad de Control Archivo Secretaría Municipal